INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2021
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABINA DE PINTURA PARA EL SNPP - PLURIANUAL"
ID N° 391.857

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 15:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por la Resolución SNPP N° 1443/19; para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 391.857.----------

b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.----------

c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. Sonia Silvera, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, la Abg. Karina Gómez, en representación de la Dirección de Trabajo del MTESS, el Ing. Raúl Zavan, en representación de la Dirección de Aprendizaje para el Trabajo del SNPP.----------

d) **Nota de Pedido:**

- El pedido fue realizado por el Memorándum N° 118/21 de la Dirección Aprendizaje para el Trabajo del SNPP, en el que solicitan la adquisición de Cabina para Chapería y Pintura.----------

3. ACTO DE APERTURA

3.1. A los 12 días del mes de noviembre, siendo las 10:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con dos (02) ofertas, pertenecientes a las firmas: **MEV S.A** y **CANTERO S.A.**----------

3.2. MONTO DE LA OFERTA

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL Gs.
1	MEV SA	1.046.550.000
2	CANTERO SA	1.101.350.000

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Dirección Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica
MTESS

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
PROGRAMA DE APRENDIZAJE PARA EL TRABAJO
DIRECCIÓN

Ing. Raúl Zaván
Director

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

3.3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA.

El Sr. Emilio Adrián Gómez Zarate – Representante Legal de la firma MEV, CI N° 3.474.333, deja las siguientes observaciones:

- La paliza de caución no cubre el 5% establecido en el PBC. Además, no presenta la visita técnica de carácter obligatorio y sustancial según el PBC.
- No presenta el Certificado de la SEAM.

Respuesta del Comité de Evaluación para todas las observaciones: *Con relación a estas observaciones se procederá conforme lo establece el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que establece: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: "...1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la Documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".* En tal sentido, el Comité de Evaluación realizará el descargo correspondiente a los puntos observados, dentro de la metodología de evaluación expresada más arriba, en los siguientes puntos de este informe. ----------

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación: ----------

Documentos que componen la Oferta	MEV S.A	CANTERO S.A
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	**NO CUMPLE***
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

Abg. Sonia Silvera
Director Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
PROGRAMA DE APRENDIZAJE PARA EL TRABAJO
DIRECCIÓN

Ing. Raúl Zaván
Director

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Viceministerio del Trabajo
Dirección Administrativa MTESS

De las verificaciones realizadas a la oferta, se ha constatado lo siguiente:

- La firma oferente **CANTERO S.A**, presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta, que no cubre el porcentaje establecido en el PBC (5%), siendo la misma un requisito de Carácter Sustancial; y por tanto por dicho incumplimiento y teniendo en cuenta el Art. 60, del Decreto N° 2992/19, en el que se instruye lo siguiente: *"…Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante****. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."* El comité de Evaluación, decide **RECHAZAR,** la oferta presentada por la firma CANTERO S.A.

De la verificación, se ha constatado que la firma oferente **MEV S.A,** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la *documentación básica de carácter sustancial* requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2021.----------

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas oferentes **MEV S.A**.----------

Seguidamente se detallan los precios ofertados por las firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTAS"**.----------

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se verificará la oferta del oferente **MEV S.A**, ya que cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, y como se dispone en el Decreto Reglamentario 2992/19, Art. 62 inc.3, y por tanto se constituye en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	MEV S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2018, 2019, 2020)	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los últimos 2018, 2019 y 2020 años, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA

Ing. Raúl Zaván
Director

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	MEV S.A
Formulario 106 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Copia autenticada de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE***
Certificado de buen Cumplimiento de los contratos correspondientes a los contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales presentadas.	**CUMPLE***
Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos	CUMPLE
Declaración Jurada de que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes	CUMPLE
Contar con habilitación de la SEAM del Plan de Gestión Ambiental, garantizando la no ocurrencia de daños o efectos negativos al medio ambiente, del local de fabricación y/o almacenamiento de las Cabinas y pinturas por parte del Oferente. Si el Oferente es distribuidor de las marcas ofertadas, podrá presentar los correspondientes al Fabricante, Importador y/o Representante de dichas marcas.	CUMPLE
El oferente deberá asignar un Profesional Calificado por las marcas ofertadas para SOPORTE PERMANENTE en la INSTITUCIÓN.	**CUMPLE***
Presentar Certificados de Capacitación expedidos por el fabricante de la Cabina de Pintura ofertada al Profesional indicado.	**CUMPLE***
Presentar Garantía Escrita con duración de 12 meses.	**CUMPLE***
Si el Oferente es Representante y/o Distribuidor, deberá presentar las autorizaciones hasta el fabricante. Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. Para Representante: Acreditar ser representante. En caso de ser distribuidor: Presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.	CUMPLE
Todo oferente deberá presentar la constancia de haber visitado el lugar, firmado por el funcionario responsable de guiar Todo oferente deberá presentar la constancia de haber visitado el lugar, firmado por el funcionario responsable de guiar	CUMPLE

Realizada la verificación de los documentos presentados por la firma oferente **MEV S.A**; se observan incumplimientos en cuanto a las documentaciones requeridas en el PBC, por tanto se solicitan vía nota.

- Por medio de la **Nota C.E N° 50/21**, de fecha 16 de noviembre se solicita a la firma **MEV S.A;** las documentaciones formales que no se han presentado con la oferta, otorgándole un plazo de **hasta las 08:30 hs del día miércoles 17 de noviembre.**

Se solicita los siguientes documentos:

- *Copia autenticada de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida*
- *Certificado de buen Cumplimiento de los contratos correspondientes a los contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales presentadas*
- *El oferente deberá asignar un Profesional Calificado por las marcas ofertadas para SOPORTE PERMANENTE en la INSTITUCIÓN*
- *Presentar Certificados de Capacitación expedidos por el fabricante de la Cabina de Pintura ofertada al Profesional indicado*
- *Presentar Garantía Escrita con duración de 12 meses*

Que, siendo las 22:59, del día 16/11/21, la firma **MEV S.A**, presenta vía correo electrónico, las documentaciones solicitadas y al realizar la verificación de las mismas, se constata que **CUMPLEN** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Abg. Sonia Silvera
Dirección General Jurídica

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Ing. Raúl Zaván
Director

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Por tanto el Comité de Evaluación, decide **ACEPTAR**, la oferta presentada por la firma oferente **MEV S.A.**----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **MEV S.A**, cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en la prohibición del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que los siguientes propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **MEV S.A**, no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH se evidencia que los siguientes propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **MEV S.A;** no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos. ----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **MEV S.A, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse

Ing. Raúl Zavan
Director

al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento…"----------

NO se efectúa la aplicación de dicho margen ya que los oferentes no poseen el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.----------

4.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: ---------

> *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*----------

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En Tal sentido verificando la oferta correspondiente a la firma **MEV S.A,** se evidencia que las mismas no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la convocante.

Ing. Raúl Zaván
Director

Abg. Christian Garba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia González Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

5. CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **MEV S.A** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se detallan a continuación:

RESUMEN DE DATOS	2018		2.019	RATIOS	2.020	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.099.724.940	182,67	1.200.976.971	153,37	1.344.445.980	96,90	1.215.049.297
PASIVO CORRIENTE	6.020.358		7.830.536		12.393.434		8.748.109
ACTIVO TOTAL	1.339.395.273	0,00	1.407.899.714	0,01	1.518.931.808	0,01	1.422.075.598
PASIVO TOTAL	6.020.358		7.830.536		12.393.434		8.748.109
UTILIDAD DEL EJERCICIO	39.962.461	0,06	57.179.743	0,08	101.145.737	0,14	66.095.980
CAPITAL	700.000.000		700.000.000		700.000.000		700.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	138,89
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,01
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,09

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

REQUISITO	MEV S.A
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2018, 2019, 2020)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los últimos 2018, 2019 y 2020 años, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios fiscales, presentados por la firma oferente **MEV S.A**, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **MEV S.A**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

Ing. Raúl Zavá
Director

Abg. Christian Barrú
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

6.1. Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Provisión e instalación de Cabina de Pintura Automotriz, de las mismas características a los solicitados en el presente llamado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. 2018, 2019 y 2020. El oferente podrá acreditar este requisito con la presentación de la experiencia del fabricante y/o Representante local, de la marca ofertada.

Cada contrato y/o facturaciones de ventas y/o recepciones finales deberán estar acompañados de su correspondiente Certificado de buen cumplimiento de Contrato. En caso de presentar recepciones finales, las mismas deben hacer mención de la fecha de emisión y de los montos de los bienes. Caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos presentados.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EXPERIENCIA	MEV S.A	OBS.
Copia autenticada de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	Presentan Actas de recepciones de los años solicitados, en las que figura el monto de cada contrato, dando por cumplido el requisito de porcentaje.
Certificado de buen Cumplimiento de los contratos correspondientes a los contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales presentadas.	CUMPLE	Por cada acta de recepción definitiva presenta además el Certificado de Buen Cumplimiento de los contratos.

6.2. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a. El proveedor deberá contar con capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos
b. El proveedor deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes
c. Contar con habilitación de la SEAM del Plan de Gestión Ambiental, garantizando la no ocurrencia de daños o efectos negativos al medio ambiente, del local de fabricación y/o almacenamiento de las Cabinas y pinturas por parte del Oferente. Si el Oferente es distribuidor de las marcas ofertadas, podrá presentar los correspondientes al Fabricante, Importador y/o Representante de dichas marcas.
d. El oferente deberá asignar un Profesional Calificado por las marcas ofertadas para SOPORTE PERMANENTE en la INSTITUCIÓN.
e. Presentar Certificados de Capacitación expedidos por el fabricante de la Cabina de Pintura ofertada al Profesional indicado.
f. Presentar Garantía Escrita con duración de 12 meses.

CAPACIDAD TECNICA	MEV S.A	OBS.
Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos	CUMPLE	Presentan la declaración jurada en la que el oferente expone que cuenta con la capacidad de provisión de los bienes requeridos.
Declaración Jurada de que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes	CUMPLE	Declaran bajo fe de juramento que cumplirán con las EETT y los plazos de entrega de los bienes.
Contar con habilitación de la SEAM del Plan de Gestión Ambiental, garantizando la no ocurrencia de daños o efectos negativos al medio ambiente, del local de fabricación y/o almacenamiento de las Cabinas y pinturas por parte del Oferente. Si el Oferente es distribuidor de las marcas ofertadas, podrá presentar los correspondientes al	CUMPLE	Presentan el Certificado de habilitación del Plan de Gestión expedido por la SEAM.

Abg. Karina Gómez Fretes
Directora del Trabajo
Ministerio de Trabajo

Raúl Zaván
Director

Abg. Christian Rodas

Fabricante, Importador y/o Representante de dichas marcas.		
El oferente deberá asignar un Profesional Calificado por las marcas ofertadas para SOPORTE PERMANENTE en la INSTITUCIÓN.	CUMPLE	Presenta el CV del profesional calificado que demuestra que cumple con el requisito para Soporte Permanente.
Presentar Certificados de Capacitación expedidos por el fabricante de la Cabina de Pintura ofertada al Profesional indicado.	CUMPLE	Presenta certificados de capacitación del personal que cumplirá el rol de Soporte Permanente
Presentar Garantía Escrita con duración de 12 meses.	CUMPLE	Presenta la garantía con 12 meses de duracion

Una vez culminado el análisis y verificación, se evidencia que las documentaciones presentadas corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **MEV S.A; CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad técnica.**----------

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2021, están vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.857.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2022 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

**No obstante, el PAC aprobado para el presente llamado es inferior al necesario para cubrir el monto de las ofertas del presente proceso de contratación, por lo cual, se recomienda realizar una reprogramación del PAC a fin de adecuar la disponibilidad, salvo mejor parecer de la superioridad.*----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------

3. Representa la menor oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Abg. Sonia Díaz Silvera
Dirección Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Ing. Raúl Zaván
Director

Abg. Christian Barboa
Dirección Administrativa MTESS

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 09/2021
"ADQUISICION E INSTALACION DE CABINA DE PINTURA PARA EL SNPP - PLURIANUAL"
ID N° 391.857
ANEXO N°2 - CUADRO DE ADJUDICACIÓN

						MEV			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva incluido)
1	23153503-9999	ADQUISICION E INSTALACION DE CABINA DE PINTURA PARA EL TALLER DE CHAPERIA Y PINTURA DE LA SEDE CENTRAL DE LA SNPP	Unidad	UNIDAD	1				1.046.550.000
1.1		CABINA DE PINTURA	Unidad	UNIDAD	1	DMC	BRASILERA	553.500.000	553.500.000
1.2		PLANO ASPIRANTE (BORA SIMPLE)	Unidad	UNIDAD	1	DMC	BRASILERA	343.500.000	343.500.000
1.3		ESPECTROFOTOMETRO PARA BASE AGUA	Unidad	UNIDAD	1	AXALTA	BRASILERA	105.350.000	105.350.000
1.4		ESPECTROFOTOMETRO	Unidad	UNIDAD	1	AXALTA	BRASILERA	44.200.000	44.200.000
TOTAL						1.046.550.000			

Abg. KARINA GOMEZ BRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
PROGRAMA DE APRENDIZAJE PARA EL TRABAJO
DIRECCIÓN

Ing. Raúl Zaván
Director

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABINA DE PINTURA PARA EL SNPP - PLURIANUAL", ID N° 391.857**, a la siguiente firma:

- **MEV S.A**; con **RUC N° 80072176-4**, a contratar por un monto de Gs. 1.046.550.000 (guaraníes, mil cuarenta y seis millones quinientos cincuenta mil), IVA incluido; para el Ejercicio Fiscal 2021: se adjunta el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN.**

Siendo las 16:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S

ING. RAUL ZAVAN
Dirección de Aprendizaje para el Trabajo
SNPP

ABG. SONIA SILVERA
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

ABG. KARINA GOMEZ
Dirección de Empleo
M.T.E.S.S